

guno de los impedimentos que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don vecino de, con documento nacional de identidad, que acompaña, y capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de para la subasta del aprovechamiento de, que se ha de verificar en la partida del monte, perteneciente a, durante el año forestal, acredita con el adjunto justificante haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación anual para presentarse como licitador y se obliga a realizar el expresado aprovechamiento por la cantidad de durante el año que comprenda el contrato, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas, en el caso de ser adjudicado el remate a su favor. Acompaña también declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Asín de Broto, 6 de febrero de 1963.—El Alcalde.—748.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subastas para contratar la enajenación de las parcelas números 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del sector Centro del polígono de Santamarca.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de diciembre de 1962, ha acordado la celebración de subastas públicas para contratar la enajenación de las parcelas números 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Sector Centro del polígono de Santamarca, a los precios tipos y garantías provisionales siguientes:

Parcela 46: tipo, 1.147.387,50 pesetas; garantía provisional: 22.210,81 pesetas.
 Parcela 47: tipo, 1.397.025 pesetas; garantía provisional: 25.955,37 pesetas.
 Parcela 48: tipo, 1.147.387,50 pesetas; garantía provisional: 22.210,81 pesetas.
 Parcela 49: tipo, 2.793.000 pesetas; garantía provisional: 46.895 pesetas.
 Parcela 50: tipo, 1.433.250 pesetas; garantía provisional: 26.498,75 pesetas.
 Parcela 51: tipo, 2.670.150 pesetas; garantía provisional: 45.052,25 pesetas.
 Parcela 52: tipo, 2.670.150 pesetas; garantía provisional: 45.052,25 pesetas.
 Parcela 53: tipo, 971.250 pesetas; garantía provisional: pesetas 19.425.
 Parcela 54: tipo, 1.233.750 pesetas; garantía provisional: 23.606,25 pesetas.
 Parcela 55: tipo, 2.317.350 pesetas; garantía provisional: 39.760,25 pesetas.

Las cantidades que se obtengan de estas enajenaciones deberán tener ingreso en el vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, siendo satisfecho el importe de los remates por el adjudicatario en el plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Los expedientes con las condiciones y demás elementos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y en horas de diez de la mañana a una de la tarde en las que deberán presentarse las proposiciones dentro de un sobre cerrado para cada parcela, conteniendo cada uno, además de la proposición, una declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades referida a las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el documento acreditativo de la personalidad del licitador (tratándose de sociedades, poder y bastanteo para cada subasta), y el resguardo acreditativo de la garantía provisional reseñada para cada parcela. Los sobres deberán llevar la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de la parcela número del polígono de Santamarca», y las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número del polígono de Santamarca, sector Centro, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se compromete a tomar a su cargo la adquisición de la misma, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones por el precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones.

Madrid, 2 de febrero de 1963.—El Secretario general.—689.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Tenencia de Alcaldía en la barriada de Torremolinos

Declarada desierta por acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria de 26 de enero último, la subasta anunciada para la contratación de las obras de construcción de un edificio destinado a Tenencia de Alcaldía en la barriada de Torremolinos, por no haberse presentado ningún pliego a la misma, fué acordado anunciar nuevamente segunda subasta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a base del mismo pliego de condiciones que rigió para la primera, y del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre del año último, con la única modificación de reducir los plazos de convocatoria a la mitad, en virtud de lo establecido en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 8 de febrero de 1963.—El Alcalde, Francisco García Grana.—709.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de diferentes tipos de lámparas eléctricas, con destino al alumbrado público de la población y dependencias municipales

Por acuerdo municipal se anuncia concurso para contratar la adquisición de diferentes tipos de lámparas eléctricas, con destino al alumbrado público de la población y dependencias municipales.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado tercero (Acopios) de la Secretaría General de este Ayuntamiento los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en este concurso se exige, en concepto de fianza provisional, una cantidad de diez mil pesetas, ampliándose por el adjudicatario hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas en la oficina de Acopios durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones en una de las salas de esta Casa Consistorial.

El suministro objeto de este concurso se refiere al número de lámparas de primera categoría que sean necesarias para el consumo del alumbrado público y dependencias municipales durante el año 1963, prorrogable a otro si así conviniere a los intereses municipales.

Los tipos de lámparas a suministrar corresponden a los de incandescencia, de vapor de mercurio e incandescencia, fluorescentes de vapor de mercurio, tubos fluorescentes y lámparas de vapor de sodio, en las cantidades que figuran en el pliego de condiciones facultativas.

La tensión de las lámparas estará comprendida entre 130 y 240 voltios.

Las casas concursantes se comprometerán en su oferta a suministrar a los precios fijados la totalidad del suministro necesario y de la misma marca que la ofrecida.

Los concursantes enviarán, en apoyo de su proposición y en concepto de muestras, ocho lámparas de 40 vatios, 10 de 60 y cuatro de cada uno de los otros tipos de intensidad.

El adjudicatario se compromete a tener un depósito de lámparas suficientemente abastecido para suministrar las lámparas a medida que lo requieran las necesidades del excelentísimo Ayuntamiento, quien le pasará los correspondientes pedidos.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

«Don, vecino de, domiciliado en la calle de, número, se compromete a suministrar las lámparas eléctricas necesarias para el alumbrado público de la población y de las dependencias municipales con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, que declara conocer y acepta íntegramente, a los precios pesetas (en letra) y con los descuentos que concedan sobre el número total de lámparas consumidas durante el año.

(Fecha y firma del proponente.)»

Valladolid, 7 de febrero de 1963.—El Alcalde.—715.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Por el presente se convoca subasta para ejecución de las obras que se indican a continuación:

Objeto: Realización de las obras de pavimentación y acerados de las calles General Sanjurjo (segundo tramo), Pedro Bote, Nazareno, Rodeo, Clavel, San Benito (primer tramo), Primo de Rivera, García Acero y tres calzadas en la plaza de los Conquistadores, en esta ciudad.

Tipo de licitación: 1.512.645,89 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Pagos: Mediante certificaciones de obras.

Exposición del proyecto y pliego de condiciones: En la Secretaría municipal.

Garantía provisional: El 250 por 100 del presupuesto de la obra.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe de la adjudicación, si ésta no excede de un millón de pesetas, y en cuanto al exceso sobre dicha cifra, el 350 por 100 del mismo.

Presentación de pliegos: Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Corporación, de diez a las trece horas.

Apertura de pliegos: A las doce del día hábil siguiente al en que venza el plazo de admisión de proposiciones, en el salón de actos de esta Corporación.

Crédito para el abono. En el presupuesto extraordinario aprobado al efecto existe crédito suficiente para la realización de las obras de que se trata.

Autorizaciones especiales: No se requieren las autorizaciones especiales a que alude el artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones: Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas conforme dispone la vigente Ley de Timbre, se ajustarán a este

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación y acerados de las calles General Sanjurjo (segundo tramo), o sea hasta el empalme con Clavel en la esquina de Fardo; Primo de Rivera, desde el paso a nivel hasta esquina de García Acero; García Acero hasta lo adoquinado, esquina Marcelo Macías, y calzadas Sur, lateral Este y Oeste de la plaza de los Conquistadores; la calzada Sur lateral comprende de la esquina de la calle Almoharín a la calle Rodeo; la calzada Este, de Rodeo a Santiago, y la calzada Oeste, de Almoharín a Barranco, de esta ciudad, con sujeción estricta a dichos proyectos y pliego de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Villanueva de la Serena, 5 de febrero de 1963.—693.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, en autos ejecutivo sumario promovidos por don Juan María Roméu Aznar, contra los cónyuges don Gregorio Garde Martínez y doña Gloria Sáiz Guijarro, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

1. Una tierra en Casilla de Pedro Ramos, polígono 38, parcela 24, de haber siete almudes, o sea una hectárea ochenta y seis áreas noventa y dos centiáreas. Linda: Norte y Sur, Gregorio Garde; Este, senda; Oeste, Aurelia Ramos. Valorada en 18.000 pesetas para la subasta.

2. Otra en Corral Nuevo, polígono 44, parcela 7, de haber una fanega cuatro celemines, o sea ochenta y cinco áreas ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Javier Armada Ulloa y otros; Sur y Oeste,

Gregorio Garde; Este, hermanos Giménez. Valorada en 13.500 pesetas.

3. Otra en el mismo sitio, polígono y parcela, de haber seis fanegas, o sea tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, Javier Armada Ulloa y otros; Este, hermanos Giménez; Sur y Oeste, Gregorio Garde. Valorada en 27.000 pesetas.

4. Otra en Lagunillas, de haber dos fanegas ocho celemines, o sea una hectárea setenta y dos áreas ochenta centiáreas. Polígono 44, parcela 8. Linda: Norte, Javier Armada Ulloa y otros; Sur y Oeste, herederos de Vicente Benita; Este, herederos de Angel Garde. Valorada en 15.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de otra tierra en el mismo sitio, polígono y parcela que la anterior, de haber cuatro almudes, o sea una hectárea veintiocho áreas setenta y un centiáreas y doce centímetros. Linda: Norte, estación; Sur y Este, Gregorio Garde; Oeste, Vicente Benita. Valorada en 15.000 pesetas.

6. Otra en Longuera de Marucha, polígono 44, parcela 22, de haber tres fa-

negas, o sea una hectárea veintiocho áreas setenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Javier Armada y otros; Sur, herederos de Eusebio González; Este, Manuel García, y Oeste, senda.

Valorada en 15.000 pesetas.

7. Una tierra en Cuesta Cabalgar, polígono 44, parcela 23, de haber cinco hectáreas cuarenta y cinco áreas dieciocho centiáreas. Linda: Norte, Vicente Villalón García y viuda de Jesús Carrascosa Fernández; Este, viuda de Jesús Carrascosa y Flora Jiménez Gómez; Sur, Gregorio Garde y Ramón Jiménez Peña; Oeste, Ramón Jiménez Peña. Valorada en 30.000 pesetas.

8. Una tierra en Raso Lagunillas, de haber trece almudes y dos hectáreas noventa y nueve centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Gregorio Garde, y Este, Ramón Jiménez Peña. Valorada en 22.500 pesetas.

9. Otra en Raso Senda de Cuenca, de haber treinta almudes o seis hectáreas noventa áreas. Linda: al Norte, Félix Ramos; Sur, José María Jiménez; Este, Félix Olmo, y Oeste, Gregorio Garde. Valorada en 28.500 pesetas.